



ALCALDIA DE PEREIRA

DESPACHO ALCALDE

-1-

07 SEP 2015

--- -- 65 g
DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial en las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde de Pereira, Dr. **ENRIQUE ANTONIO VÁSQUE ZULETA**, debe viajar a la ciudad de Bogotá el día miércoles 9 de Septiembre de 2015, con el fin de asistir a la Vicepresidencia de la República.

Que el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política y el literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, disponen que una de las atribuciones del Alcalde es la de "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...).*".

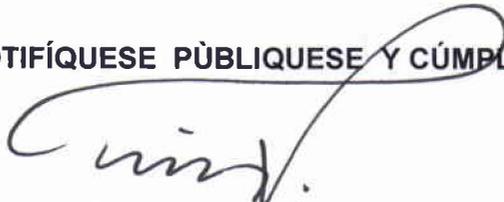
Que para asegurar el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo y facultado como está, ha decidido encargar de sus funciones, mientras dure su ausencia, al Dr. **JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ**, actual Secretario de Desarrollo Administrativo del Municipio.

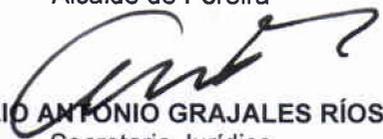
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Encárguese al Doctor **JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.262.452, actual Secretario de Desarrollo Administrativo del Municipio, de las funciones del Alcalde de Pereira, mientras dure la ausencia del Dr, **ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**, quien deberá desplazarse a la ciudad de Bogotá, el día miércoles 9 de Septiembre de 2015, con el fin de reunirse con el Vicepresidente de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PÙBLIQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira


EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

Revisión Legal 

Elaboró Gloria Inés Quiceno Arias 